Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión de 24 de mayo de 2011, que dispone el despido del demandante.

— Que se anule la decisión de 16 de abril de 2011, que le impone una sanción.

— Que se condene en costas a Frontex.

Recurso interpuesto el 16 de enero de 2012 — ZZ/ European Network and Information Security Agency (ENISA)

(Asunto F-7/12)

(2012/C 133/59)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: L. Levi, A. Tymen, abogados)

Demandada: European Network and Information Security Agency (ENISA)

Objeto y descripción del litigio

Anulación del informe de evolución de carrera, de la lista de reclasificación de los funcionarios del ejercicio de reclasificación 2010 y, de ser necesario, anulación de la decisión de 17 de octubre de 2011 por la que se desestima la reclamación.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule el informe de evolución de carrera de 2009 del demandante.

— Que se anule la decisión de 16 de noviembre de 2010 por la que se establece la lista de personal reclasificado en el ejercicio de reclasificación 2010.

— De ser necesario, que se anule la decisión de 17 de octubre de 2011 por la que se desestima la reclamación presentada el 16 de junio de 2011 por la demandante.

— Que se condene en costas a ENISA.

Recurso interpuesto el 20 de enero de 2012 — ZZ/ Parlamento

(Asunto F-9/12)

(2012/C 133/60)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: L. Lévi, M. Vandenbussche, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo

Objeto y descripción del litigio

Petición de condena al Parlamento Europeo para que compense los daños material y moral presuntamente sufridos por la demandante por las faltas cometidas en la gestión de su lista de reserva.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se reconozca la responsabilidad extracontractual del Parlamento por las faltas cometidas en la gestión de su lista de reserva.

— Que se compense el daño material de la demandante valorado, para el período comprendido entre diciembre de 2003 y diciembre de 2011, en 749 449,30 euros, más el plan de pensiones, y para el período posterior hasta la edad legal de jubilación, en el pago mensual de los importes netos correspondientes al salario establecido para los funcionarios de la función AD a partir del grado AD 9, escalón 2, segundo año, basándose en la carrera normal de un funcionario del mismo grado, junto con las cotizaciones correspondientes a su seguro de enfermedad. Todo ello junto con los intereses de demora, calculados al tipo del Banco Central Europeo incrementado en 2 puntos.

— Que se compense el daño moral de la demandante valorado en 70 000 euros.

— Que se condene en costas al Parlamento Europeo.

Recurso interpuesto el 15 de febrero de 2012 — ZZ/ Comité Económico y Social Europeo

(Asunto F-21/12)

(2012/C 133/61)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representante: N. Lhoëst, abogado)

Demandada: Comité Económico y Social Europeo (CESE)

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión por la que se suprime la indemnización por expatriación al demandante y se procede al recobro retroactivo de dicha indemnización.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la Decisión de la Autoridad facultada para proceder a los nombramientos (en lo sucesivo, «AFPN») del CESE de 9 de junio de 2011, por la que se suprime la indemnización por expatriación con efectos a partir del 1 de julio de 2010 y se procede al recobro de la indemnización por expatriación percibida desde dicha fecha.